



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 DIC 2002

VISTO: El Expte. N° 39/2002 SC del registro del Tribunal de Cuentas,
caratulado: "AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA - IPAUSS", y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dispuesta por Resolución del Tribunal de Cuentas N°
08/2002 VA;

Que los Auditores Fiscales designados a tal fin han emitido los Informes
N°s 077/2002, 133/2002, 134/2002 y 209/2002;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 107/2002 VA se comunicó
al Sr. Presidente del Instituto las conclusiones de la Auditoría Integral Externa otorgándole un
plazo de quince días para presentar los descargos correspondientes a las observaciones
formuladas;

Que mediante Nota N° 647/2002 el Sr. Administrador General del IPAUSS
solicitó una prórroga al plazo establecido oportunamente, la cual es concedida mediante Nota N°
1236/2002 TCP por un lapso de diez días, venciendo la misma el 20/11/2002;

Que el Instituto ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas
encontrándose vencidos los plazos estipulados, razón por la cual corresponde intimar al mismo
para que en un plazo impostergable dé respuesta total a lo observado en Resolución N° 107/2002;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Administrador del IPAUSS un plazo **impostergable** de diez
(10) días contados a partir de la notificación de la presente para que dé respuesta total a las
observaciones formuladas en Resolución del Tribunal de Cuentas N° 107/2002 VA.

ARTICULO 2°: REMITIR al Auditor Fiscal interviniente las actuaciones de referencia
conjuntamente con la documentación aportada por el Instituto a fin de proceder al análisis de la
misma.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 148 / 2002.-

C. P. N. VICTOR JUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"